

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.006556 個個個個個個個個個個個個個個個個個

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Noviembre de 2012, que contienen la constitución de la compañía SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS OUTSOURCINGTECH S.A..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.5293 de 13 de diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS OUTSOURCINGTECH S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Diciembre de 2012

Dr. Roman Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7463088 Nro. Trámite 1.2012.3160 PCG/ con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No.

del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 144
se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Cricial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1. ENE. 2013

Dr. Rubén Enrique Aguitte López
REGENTADOR MESMANTIL
DEL CANTON QUITO

